



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: miércoles, 10 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL.

83

De conformidad con lo establecido en la base tercera de las bases y convocatoria excepción de estabilización de empleo temporal de larga duración por sistema de concurso de una plaza de administrativo a tiempo parcial, aprobadas por Decreto de Alcaldía 2022-0055 de 14 de diciembre se hace publico el Decreto 2023-0080 de fecha 27 de diciembre de 2023:

DECRETO DE ALCALDÍA: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL.

Expirado el plazo de subsanación de defectos relativos a las solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión en propiedad, con carácter excepcional y por una única vez por el sistema de concurso libre de méritos, de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Cañizar, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de larga duración, y que a continuación se reseña:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	SISTEMA SELECTIVO
------------------------	-------------------	----------	-------------------



ASIMILADO A C-1	Administrativo (tiempo parcial)	1	Concurso
-----------------	---------------------------------	---	----------

De conformidad con las bases aprobadas por Decreto 2022-0055 de 14 de diciembre de 2022 y publicadas en BOP número 239 de 19 de diciembre de 2023, y demás normativa de aplicación, así como del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como anexo I y anexo II al presente Decreto.

SEGUNDO. Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y valoración de los méritos aportados por los aspirantes el día 20 de febrero de 2024 a las 16:00 horas en el Ayuntamiento de Cañizar.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico y electrónico).

Lo manda y firma el Alcalde Presidente en Cañizar, en la fecha al margen indicado.

(Documento firmado electrónicamente).

ANEXO I. RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DEFINITIVO
Pérez Salazar	Maria José	***7875**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Bordes Escales	Lidia	***1964**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Lozano Cuerda	Mónica	***2507**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Illana Hita	Giovanna	***2269**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE
Sainz García	Estefanía	***2079**	ADMITIDO/A DEFINITIVAMENTE

ANEXO II. RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN DEFINITIVA	ESTADO DEFINITIVO
Lazaro Gutiérrez	Eva	***2116**	No realiza subsanación durante el periodo otorgado, incumpliendo la base segunda de las reguladoras de la convocatoria al no aportar el título exigido.	EXCLUIDO/A DEFINITIVAMENTE
Jimeno Ponce	Roberto Angel	***3805**	El documento aportado no es admisible para la acreditación del requisito de estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, incumpliendo la base segunda de las reguladoras de la convocatoria.	EXCLUIDO/A DEFINITIVAMENTE
Martínez Temprado	Esther	***2700**	La solicitud inicial fue presentada fuera del plazo de presentación de instancias, sin acreditar durante el periodo de subsanación la presentación de la solicitud en plazo, incumpliendo la base tercera de las reguladoras de la convocatoria.	EXCLUIDO/A DEFINITIVAMENTE



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a los derechos de los interesados.

En Cañizar, a 27 de Diciembre de 2023. El Alcalde, Fdo. Jesús Gómez López.